

Comité de Dirección EDUHU

Sesión Comisión Permanente de fecha: 25/06/2019

En Huelva, siendo las 9,00 horas del día 25 de junio de 2019 se reúne la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva con la asistencia de los miembros que en hoja de firma adjunta figuran.

Se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Experimentales sita en el Campus Universitario El Carmen, bajo la presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado, para tratar como orden del día:

- ~ Recursos presentados por el Prof. Dr. Alfonso Infante Moro. Informe si procede.
- ~ Autorización de defensa y designación de Tribunales de Tesis Doctorales.

~ **Recursos presentados por el Prof. Dr. Alfonso Infante Moro. Informe si procede.**

La Sra. Presidente cede la palabra al Sr. Director de la Escuela de Doctorado que informa a los asistentes sobre los recursos interpuestos por el Dr. Alfonso Infante Moro contra la resolución negativa por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado a sus solicitudes de participación en el Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio y el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación.

Esta Comisión permanente debe conocer los recursos presentados y emitir informe técnico a estos efectos con el fin de remitirlo junto al expediente completo a la Asesoría Jurídica para que formule, si procede, propuesta de resolución.

Revisados los recursos presentados por el interesado junto a la documentación aportada, se comprueba que el citado doctor acredita haber sido investigador principal de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o europeo,

La resolución negativa de las solicitudes de participación se basaba en el hecho de que estando en posesión de una categoría profesional que permite solicitar y obtener periodos de actividad investigadora, no procede valorar méritos equivalentes para acreditar la experiencia investigadora necesaria para ser director de Tesis Doctoral.

Tras un debate sobre la redacción actual del artículo 19 del Reglamento de Estudios de Doctorado de esta Universidad, que indica *“También podrán actuar como directores, los doctores que sean, o hayan sido, investigadores principales de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o europeo.”*, acuerda informar positivamente la estimación de los recursos presentados y autorizar la participación del Prof. Dr. Alfonso Infante Moro en calidad de Colaborador externo en el Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio y en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación.

Se acuerda debatir la modificación del texto del Reglamento de Doctorado a estos efectos en la medida de lo posible, en la próxima sesión en pleno del Comité y se solicitará la ratificación del presente acuerdo.

Se adjunta a la presente Acta el informe técnico que se enviará a la Asesoría Jurídica.

~ **Autorización de defensa y designación de Tribunales de Tesis Doctorales.**

Cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente en cuanto a depósito de Tesis Doctorales y no habiendo objeciones, se AUTORIZA LA DEFENSA y se DESIGNA el Tribunal propuesto en cada caso, de las Tesis Doctorales que a continuación se relacionan y con indicación de los requerimientos que esta Comisión acuerda, si procede.

• **“RELACIONES DE LA VIDA DEL ESCUDERO MARCOS DE OBREGON DE VICENTE ESPINEL. EDICION CRITICA Y ESTUDIO”**

Doctorando/a: PALOMINO TIZADO, NATALIA

PD: LENGUAS Y CULTURAS

Dirección Doctor/es:

GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA

Mención Doctorado Internacional: SI

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 06/10/2019

Fecha Fin Depósito: 06/21/2019

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,00 horas del día indicado al principio.

La Presidente del Comité
Fdo. Beatriz Aranda Louvier

La Secretaria del Comité de Dirección
Fdo. Rosario Padilla Bolaños

INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA SOBRE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR EL PROF. DR. ALFONSO INFANTE MORO CONTRA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE A SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado acordó con fecha 17/05/2019 no autorizar la participación del Prof. Dr. Alfonso Infante Moro como Colaborador Externo en el Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio y en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación teniendo en cuenta su categoría profesional como Contratado Doctor sin justificación de estar en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocido, de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Estudios de Doctorado de esta Universidad, estando en posesión de una categoría profesional que permite solicitar y obtener periodos de actividad investigadora, no procede valorar méritos equivalentes para acreditar la experiencia investigadora necesaria para ser director de Tesis Doctoral.

A la vista de los recursos presentados por el interesado y teniendo en cuenta la documentación aportada que acredita haber sido investigador principal de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o europeo, la Comisión permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en sesión de fecha 25 de junio de 2019, atendiendo la actual redacción del artículo 19 del Reglamento de estudios de Doctorado, acuerda informar positivamente la estimación de los recursos presentados y autorizar la participación del Prof. Dr. Alfonso Infante Moro en calidad de Colaborador externo en el Programa de Doctorado en Ciencia Regional: Empresa y Territorio y en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación.

Huelva, 25 de junio de 2019